

D. Pablo de la Torre Moreno  
Secretario del Dpto. de Ingeniería Informática


## CERTIFICA

que el Consejo de Departamento, reunido en sesión extraordinaria el 12 de mayo de 2026, acordó en el punto primero del orden del día la aprobación de los criterios afinidad y los criterios valoración que se facilitan a continuación para la bolsa de Profesorado Sustituto concerniente el área de Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Puerto Real, 12 de mayo de 2026.

Secretario.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7REH7SDLW6RXG3CUYRMEBD6A	Fecha	12/05/2026 11:57:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	PABLO DE LA TORRE MORENO		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7REH7SDLW6RXG3CUYRMEBD6A">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7REH7SDLW6RXG3CUYRMEBD6A</a>	Página	1/4




**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO  
 CURSO 2026-2027**

<b>DEPARTAMENTO</b>	Ingeniería Informática
<b>ÁREA</b>	Teoría de la Señal y las Comunicaciones

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado	Ninguna.	Doctorado en el ámbito de la Teoría de la Señal y Comunicaciones, de los Sistemas de Telecomunicaciones, o de la Electrónica de Comunicaciones.
1.2	Máster Oficial	Ninguna.	Se aplica el mismo criterio TOTAL AFINIDAD del apartado 1.1 Doctorado.
1.3	Licenciatura o Grado	Ninguna.	Grado en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicaciones o en Ingeniería Electrónica de Comunicaciones.

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	Ninguna.	Docencia impartida en asignaturas del área de Teoría de la Señal y Comunicaciones.
2.2	Otra docencia en centros universitarios	Ninguna.	Se aplica el mismo criterio TOTAL AFINIDAD del apartado 2.1.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7REH7SDLW6RXG3CUYRMEBD6A	Fecha	12/05/2026 11:57:48	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	PABLO DE LA TORRE MORENO			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7REH7SDLW6RXG3CUYRMEBD6A">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7REH7SDLW6RXG3CUYRMEBD6A</a>	Página	2/4	


BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	Ninguna.	Investigación realizada en el área de Teoría de la Señal y las Comunicaciones.
3.2	Artículo en revistas	Ninguna.	Se aplica el mismo criterio TOTAL AFINIDAD del apartado 3.1.
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	Ninguna.	Se aplica el mismo criterio TOTAL AFINIDAD del apartado 3.1.

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia	Ninguna.	Actividad profesional realizada en el área de Teoría de la Señal y Comunicaciones.
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)	Ninguna.	Becas o contratos en el área de Teoría de la Señal y Comunicaciones.

**MOTIVACIÓN:**

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha: 12 de mayo de 2026.

Fdo. D./Dña.: Pablo de la Torre Moreno

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7REH7SDLW6RXG3CUYRMEBD6A	Fecha	12/05/2026 11:57:48	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	PABLO DE LA TORRE MORENO			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7REH7SDLW6RXG3CUYRMEBD6A">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7REH7SDLW6RXG3CUYRMEBD6A</a>	Página	3/4	

**CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V:  
 “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”  
 Bolsa Profesorado Sustituto - Curso 2026-2027**

---

<b>DEPARTAMENTO:</b>	Ingeniería Informática
<b>ÁREA:</b>	Teoría de la Señal y las Comunicaciones

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de las candidaturas, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 12 de mayo de 2026, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

No se valorará ningún mérito adicional que no esté contemplado en el baremo.
--

Fdo.: D./Dña. Pablo de la Torre Moreno  
 Secretario del Departamento de Ingeniería Informática

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7REH7SDLW6RXG3CUYRMEBD6A	Fecha	12/05/2026 11:57:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	PABLO DE LA TORRE MORENO		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7REH7SDLW6RXG3CUYRMEBD6A">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7REH7SDLW6RXG3CUYRMEBD6A</a>	Página	4/4

